

MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395 municipalidadocotepeque@gmail.com



REGLAMENTO PARA LOCATARIOS DEL PASEO SAN JOSE DE ESTA CIUDAD DE OCOTEPEQUE.

El presente Reglamento se ha concesionado con el propósito de regular y administrar los puestos donde se ubicaran los posibles emprendedores en esa zona exclusiva de nuestra ciudad, para que de forma disciplinada puedan vender sus alimentos.

Por lo tanto , el Señor Alcalde Municipal de Ocotepeque , Israel Aguilar y su Corporación Municipal , plasman las ideas y pensamientos como buen ciudadano Administrador del Municipio , en el afán de impulsar estos procesos de fortalecimiento económico para todas aquellas que emprendan , se rijan de forma disciplinada a efecto de mantener la paz y la armonía en este proceso que hoy se fomenta a efecto de fortalecer la familia y llevar de riqueza del municipio a través de los emprendimientos , En consecuencia trazamos las líneas normativas que regirán este proceso ,

REQUISITOS:

- 1- Presentar por escrito a la directiva del paseo san José y al Departamento de Justicia Municipal el tipo de negocio que al que se dedicara.
- 2- Ser mayor de 21 años de edad
- 3- Estar solvente con sus impuestos municipales o por lo menos haber efectuado un convenio de pago con la municipalidad en casos especiales.

"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"

MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

- 4- Aceptar y cumplir el contenido del Reglamento especial del paseo san José y respetar la actividad municipal.
- 5- Se otorgara un puesto por familia.

REGLAMENTO

- Los cubículos serán otorgados por el Departamento Municipal de Justicia con su (MARCACION).
- Hacer sus pagos previamente establecidos de forma semanal de Lps 06.00 POR METRO CUADRADO.
- 3. Mantener limpio su puesto de venta, instalar un basurero visible, recoger la basura y llevarla Diariamente a su casa.
- 4. Nadie será dueño del espacio otorgado , por lo tanto la municipalidad se reserva el derecho de cancelarlos si se observa mala conducta en cualquiera de los emprendedores
- 5. Mantener sus espacios en condiciones higiénicas y con buena presentación, los mismo que sus productos a vender
- 6. Se contara con vigilancia municipal que brindara seguridad y orden en el paseo san José en el horario de 5:00 pm a 10.00 pm de estricto cumplimiento con el cierre de una de las medianas frente al parque Municipal.
- 7. El puesto otorgado por la municipalidad en la plaza san José , no es transferible a segundas y terceras personas , el puesto le corresponde únicamente a la municipalidad
- 8. Se dará a conocer el Reglamento del paseo san José a Derechos Humanos, Fiscalía y Policía Nacional, para que se enteren de las normas establecidas y al momento de que hayan problemas se resolverán de acuerdo al Reglamento

"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"

2018-2022

MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

- 9. El Director Municipal de Justicia llamara a todos los Emprendedores o locatarios una vez por año a una Reunión para formar la Directiva de la plaza del paseo san José o en cualquier momento en casos de emergencia.
- 10.No se permitirán entre emprendedores conflictos, riñas, pleitos, ofensas e insultos, de ninguna naturaleza, se sancionaran según la determinación un llamado de atención por escrito y sumando 3 faltas de la misma índole la municipalidad tiene todo el derecho de cancelar su puesto.
- 11.Todo conflicto entre emprendedores será visto primero por la Directiva y el administrador del mercado el cual este dará el informe al Director Municipal de Justicia, antes de comunicárselo al señor alcalde municipal.
- 12. Todos los emprendedores tendrán marcados en metros su área asignada por la cual deberán de respetar sus medidas, 3 metros a lo largo.
- 13.Los emprendedores que abandonen sus puestos por más de tres meses se le cancelaran sus puestos y queda a disposición de la municipalidad. En caso de una justificación.
- 14.Los emprendedores que tengan deuda de dos meses, se le cancelara su puesto.
- 15. Prohibido vender o consumir bebidas alcohólicas en sus puestos de venta.
- 16.Se exige a todos los locatarios del Paseo San José el cumplimiento de todas medidas de higiene necesarias, así como también la indumentaria que se requiere para una correcta y eficaz atención (mallas para el cabello, gabachas, guantes en caso de ser necesario etc.), con la ayuda de Salud y los bomberos se realizaran inspecciones como una medida de prevención.
- 17.Es de carácter obligatorio que todos los puestos establecidos en el Pasaje San José exhiban un menú con todos los productos y precios de estos que ofrecen al público.



Municipalidad de Ocotepeque, Ocotepeque



OSMAN EDUARDO ZAVALA GONZALEZ REGIDOR PRIMERO

E- Tavola

CESAR YANUARIO ERAZO LOPEZ REGIDOR SEGUNDO

LOURDES GERALDINA SANTOS REGIDOR TERCERO

EDWINEDUARDO CHINCHILLA REGIDOR CUARTO

SAMUEL ANTONIO HERNANDEZ REGIDOR QUINTO

NOHEMY DE LOS SANTOS MEDRANO REGIDOR SEPTIMO

CARLOS EMILIO ERAZO HERNANDEZ
REGIDOR NOVENO

ISRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO ALCALDE MUNICIPAL

RUTH NOHEMY MALDONADO CHAVEZ REGIDOR SEXTO

WALTER EDGARDO HERNANDEZ REGIDOR OCTAVO

JOSE JOAQUÍN POLANCO DERAS REGIDOR DECIMO

FAMI NOEMI SANTOS PORTILLO VICE ALCALDE

DENIA PERNANDEZ SECREJARIA MUNICIPAL